

ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO No. PCIR/GED/SFA-COMFIN/001/2024
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

En Ciudad Victoria Durango, Durango, siendo las **15:23 horas del 31 de mayo de 2024**, en el domicilio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado (la "Secretaría") ubicado en Reforma No. 100, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Durango, se reunieron la Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Secretaria de Finanzas y de Administración en calidad de Presidenta del Comité; la Lic. María Elena García Magallanes, Subsecretaria de Egresos, en calidad de Vocal; el C.P. Alfredo Guadalupe López Navarro, Subsecretario de Ingresos, en calidad de Vocal; el L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra, Subsecretario de Administración, en calidad de vocal; el Lic. Luis Arturo Azpilcueta García, Procurador Fiscal, en calidad de Vocal; el C.P. César de la Cruz García, Coordinador General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales; con la presencia de la C.P. Karla Janeth Ibarra Ríos, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría, en relación con el **PROCESO COMPETITIVO No. PCIR/GED/SFA-COMFIN/001/2024** para la contratación de una obligación a corto plazo por parte del Estado de Durango, a través de la celebración de un contrato de apertura de crédito simple quirografario, **hasta por la cantidad de \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos de los artículos 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 63 de la Ley de Deuda Pública (el "Proceso Competitivo"), con el fin de realizar el análisis y evaluación financiera de las Ofertas recibidas y emitir el fallo del Proceso Competitivo de referencia.

Al respecto, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo anterior al antepenúltimo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de obligaciones a corto plazo de la Ley de Disciplina Financiera, 1, 58, penúltimo párrafo, 62, 63, 64 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera Estatal"); 1, 3, 4, 8, fracciones I, II, XII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Deuda Pública"); y 1, 3, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXXII y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública

del Estado Libre y Soberano de Durango; 5, 6, 8, 9, tercer párrafo, 14, 15, 17 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") y demás disposiciones legales en la materia, la Secretaría mediante la Invitación y Reglas del Proceso Competitivo número PCIR/GED/SFA-COMFIN/001/2024 para la contratación de obligaciones a corto plazo a cargo del Estado de Durango de fecha 17 de mayo de 2024 (la "Invitación") invitó a las siguientes Instituciones Financieras a participar en el Proceso Competitivo:

- (a) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC").
- (b) Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Banco Multiva").
- (c) BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA").
- (d) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").
- (e) Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansi").
- (f) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").

En la Invitación se estableció como enlace entre las Instituciones Financieras y la Secretaría a la L.A. Beatriz Azucena Díaz Campos y a la C.P. Beatriz Elena Torres Andrade, y como periodo para que las Instituciones Financieras presentaran sus Ofertas, a partir de las 9:00 horas y hasta las 15:00 horas del 31 de mayo de 2024.

I. Apertura de los sobres cerrados recibidos.

Al respecto, en atención a lo previsto en el numeral 2.5 de la Invitación, la Titular de la Secretaría solicitó a la L.A. Beatriz Azucena Díaz Campos informara sobre las Ofertas que fueron presentadas en el tiempo establecido para tales efectos en la Invitación y en su caso,

de las cartas de no participación. En este sentido informó que, dentro del plazo previsto para tales efectos, se recibieron en el domicilio designado en la Invitación para el Proceso Competitivo la siguiente documentación, en sobre cerrado:

1. Un sobre cerrado por parte de Bansi.
2. Un sobre cerrado por parte de BBVA.
3. Un sobre cerrado por parte de Banco Multiva.
4. Un sobre cerrado por parte de HSBC.
5. Un sobre cerrado por parte de Santander.
6. Un sobre cerrado por parte de Banorte.

Acto seguido, los sobres cerrados fueron abiertos para revisar su contenido, y se les dio lectura, cuyas características se resumen a continuación:

1. El sobre cerrado por parte de Bansi que contiene una Oferta por un monto de hasta \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa de 1.95 PP (uno punto noventa y cinco puntos porcentuales), sin comisiones ni gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.
2. El sobre cerrado presentado por BBVA que contiene una carta de negativa, informando que no está en posibilidades de participar en la presentación de una oferta irrevocable.
3. El sobre cerrado por parte de Banco Multiva que contiene una Oferta por un monto de hasta \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa de 1.67 PP (uno punto sesenta y siete puntos porcentuales), sin comisiones ni gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.
4. El sobre cerrado por parte de HSBC que contiene una Oferta por un monto de hasta \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con una

sobretasa de 1.20 PP (uno punto veinte puntos porcentuales), sin comisiones ni gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.

5. El sobre cerrado por parte de Santander que contiene una Oferta por un monto de hasta \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa de 1.03 PP (uno punto cero tres puntos porcentuales), sin comisiones ni gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.
6. El sobre cerrado por parte de Banorte que contiene una Oferta por un monto de hasta \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con una sobretasa de 1.10 PP (uno punto diez puntos porcentuales), sin comisiones ni gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.

II. Calificación de las Ofertas.

Acto seguido se hizo la revisión detallada de las Ofertas presentadas por parte de Bansi, Multiva, HSBC, Santander y Banorte, con la participación de la C.P. Karla Janeth Ibarra Rios, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría, quien determinó que las Ofertas presentadas por Bansi, Multiva, HSBC, Santander y Banorte reúnen los requisitos de la Invitación y de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos.

En términos de los numerales 2.2 y 2.5 de la Invitación se considerará como Oferta Calificada aquella que cumpla con las características y requisitos en la Invitación y los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, según ésta sea declarada como tal por la Secretaría.

En atención a lo anterior, la Secretaría informó que no hay Ofertas desechadas, y que las Ofertas presentadas por Bansi, Multiva, HSBC, Santander y Banorte al cumplir con los requisitos exigidos por la Invitación y los Lineamientos se les declara como Ofertas Calificadas.

Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Invitación o, en su defecto, en la Ley de Disciplina Financiera.

III. Evaluación de la Oferta.

Acto seguido, se procedió a realizar el cálculo de la tasa efectiva en términos de los numerales 14, 15, 16 y demás aplicables de los Lineamientos, utilizando para tales efectos la curva de proyecciones de la tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días anualizada (TIIE) publicada el 31 de mayo de 2024 obtenida por Estado. Lo anterior, según se encuentra previsto en el primer párrafo del numeral 2.6 de la Invitación.

Una vez calculada la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas, el resultado se presenta a continuación.

No. de Oferta	Ofertas Calificadas					
	Institución Financiera	Plazo	Monto Ofertado	Sobretasa en puntos porcentuales	Comisión	Tasa Efectiva
1	Bansi	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	1.95 PP	Sin gastos adicionales	13.2337%
2	Multiva	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	1.67 PP	Sin gastos adicionales	12.9537%
3	HSBC	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la	\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	1.20 PP	Sin gastos adicionales	12.4837%

		fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)				
4	Santander	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	1.03 PP	Sin gastos adicionales	12.3137%
5	Banorte	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	1.10 PP	Sin gastos adicionales	12.3837

IV. Adjudicación.

Con base en el resultado antes señalado, con fundamento en el artículo 26, párrafo anterior al antepenúltimo, de la Ley de Disciplina Financiera y la Sección III de los Lineamientos, en esta sección se señala el nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Financiamiento a contratar, de acuerdo con el menor costo financiero, conforme a los criterios previstos en los Lineamientos y en la Invitación.

Una vez realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas en términos de la presente, en el entendido que el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Invitación, así como en los Lineamientos, el Estado, por conducto de la Secretaría, determinó que la Oferta Calificada de menor Tasa Efectiva que representa el costo financiero más bajo para el Estado es la siguiente:

Ofertas Calificadas							
No. de Oferta	Institución Financiera	Plazo	Monto Ofertado	Monto Adjudicado	Sobretasa en puntos porcentuales	Comisión	Tasa Efectiva
1	Santander	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	1.03 PP	Sin gastos adicionales	12.3137%

Por lo tanto, la Secretaría declara como Oferta Ganadora a la Oferta presentada por Santander, con Tasa Efectiva de 12.3137%, por lo que se le adjudica a Santander el monto total por hasta la cantidad de \$ 250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a instrumentarse a través de la celebración de un contrato de apertura de crédito simple quirografario.

V. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Durango.

En cumplimiento con el numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que, bajo la supervisión y responsabilidad de la titular de la Secretaría, la evaluación de las Ofertas estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos de la Secretaría: la C.P. Alfredo Guadalupe López Navarro, Subsecretario de Ingresos, Lic. María Elena García Magallanes, Subsecretaria de Egresos, el L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra, Subsecretario de Administración y el Lic. Luis Arturo Azpilcueta García, Procurador Fiscal, con fundamento en los artículos 1, 3, 13, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXIX y LXXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

VI. Notificación y Firma del Contrato de Crédito y Documentación Relativa.

(a) Efectos de Notificación

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras, toda vez que las Ofertas Calificadas que resultaron ganadoras se presentaron de forma irrevocable, en firme y por una vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir de su fecha de suscripción.

(b) Lugar y Fecha Estimada de Firma del Contrato de Crédito

En este acto se fija como fecha para la firma del contrato de crédito y demás documentación correspondiente, con las Instituciones Financieras ganadoras al amparo del presente Fallo, tentativamente el 05 de junio de 2024 a las 13:00 horas, en la Secretaría, ubicada en Reforma No. 100, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Durango, o en aquella que sea notificada por parte del Estado.

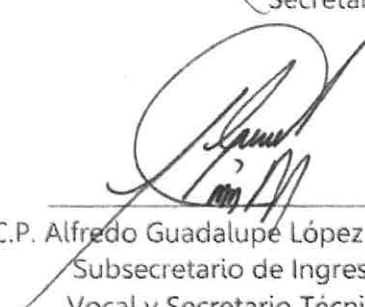
En el caso que, por cualquier circunstancia, la Secretaría optara por modificar la fecha y/o el lugar de firma, notificará dicha situación de manera electrónica a las Instituciones Financieras ganadoras.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16:11 horas se dio por terminada la sesión, firmando los funcionarios del Gobierno del Estado que en ella intervinieron.

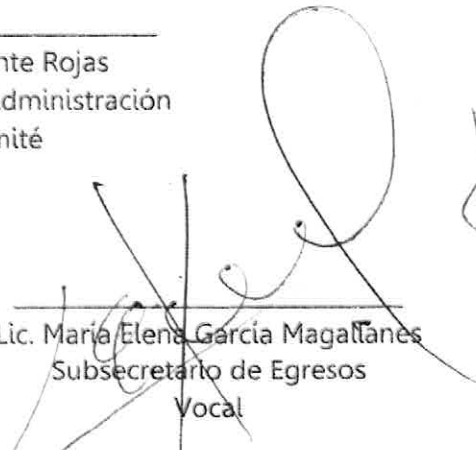
Victoria de Durango, Durango a 31 de mayo de 2024



Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas
Secretaría de Finanzas y de Administración
Presidente del Comité



C.P. Alfredo Guadalupe López Navarro
Subsecretario de Ingresos
Vocal y Secretario Técnico



Lic. María Elena García Magallanes
Subsecretario de Egresos
Vocal



Lic. Luis Arturo Azpilcueta García
Procurador Fiscal
Vocal



L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra
Subsecretario de Administración
Vocal



C.P. César de la Cruz García
Coordinador General de Normatividad,
Registro y Seguimiento de Entidades
Paraestatales



Lic. Karla Janeth Ibarra Ríos
Titular del Órgano Interno de Control de
la Secretaría

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DEL FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO NÚM. PCIR/GED/SFA-COMFIN/001/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2024.